

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1236** MADRID

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 78/2009, por auto de fecha 3 de diciembre de 2009 por el Magistrado-Juez don Andrés Sánchez Magro se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Avance 2 Sistemas y Componentes Informáticos, Sociedad Limitada" con NIF número B81805152, con domicilio en Calle Doctor Sanchís Banus número 69 de Madrid y cuyo centro de principales coincide con el mismo.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090094860-1